

RETROCRACIA: NOTAS PARA UNA RECALIFICACIÓN DE LA DEMOCRACIA

Retrocracy: Notes for a requalification of democracy

Retrocracia: Notas para una requalificación da democracia

JORDI RIBA¹

Recibido: 22 de noviembre de 2021.

Corregido: 11 de mayo 2022.

Aprobado: 18 de mayo de 2022.

Resumen

La intención de este artículo es explorar nuevas formas de expresión de la Biopolítica, surgidas a tenor de las transformaciones sociales y políticas obra del empoderamiento ciudadano, contemplado como el efecto no deseado del neoliberalismo; son factores del desarrollo de un malestar y temor del Estado, que interrelacionados dan forma a nuevas maneras de concebir la democracia. Esta nueva forma se articula bajo formas *fake* que esconden esas nuevas formas de dominación propias del modo hobbesiano de entender la política.

Palabras clave: Democracia, institución, populismo, Abensour, subjetividades emergentes.

Abstract

The intention of this article is to explore new forms of expression of Biopolitics, arising from the social and political transformations of citizen empowerment, seen as the unwanted effect of neoliberalism, are factors of the development of a malaise and fear of the State, which interrelated, shape new ways of conceiving democracy. This new form is articulated under fake forms that hide these new forms of domination typical of the Hobbesian way of understanding politics.

Key words: Democracy, institution, populism, conflict, Abensour, emerging subjectivities.

¹ Doctor en Filosofía por la Universidad Autónoma de Barcelona. Docteur Habilité a Diriger des Recherches, Université Paris 8. Profesor de Filosofía en el Departamento de Filosofía de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Líneas de investigación: la democracia instituyente y sus aporías. Correo electrónico: jrriba12@yahoo.com

Resumo

A intenção deste artigo é explorar novas formas de expressão da Biopolítica, decorrentes das transformações sociais e políticas provocadas pelo empoderamento dos cidadãos, visto como o efeito indesejável do neoliberalismo, são factores no desenvolvimento de um mal-estar e medo do Estado, que, inter-relacionados, dão forma a novas formas de conceber a democracia. Esta nova forma é articulada sob formas falsas que escondem as novas formas de dominação típicas da forma hobbesiana de entender a política.

Palavras-chave: Democracia, instituição, populismo, Abensour, subjectividades emergentes.

Introducción

Siempre que las sociedades humanas han tenido un avance en el sentido del vivir juntos, ha sido debido a la existencia de una crisis de autoridad; y no como muchas veces se ha dicho, debido a una crisis de poder. Contrariamente, el poder tiende, en las crisis de autoridad, a acrecentarse y ello facilita paradójicamente más fácil su consunción. Sin duda, hoy vivimos en periodo de crisis de autoridad y por ende de acrecentamiento del poder, por ello este escrito se justifica como un intento de comprensión de tal proceso en construcción.

Este proceso, frente a lo que cabría suponer, según se puede leer en una nota periodística que reza así:

... en tiempo de crisis, de incertidumbre, tiempos que ahora parecen casi permanentes, muchos, debidamente instigados, piensan que las fórmulas antiguas son las mejores. Si quieren la democracia es para volver al pasado y hacerla desaparecer. Lisa y llanamente. Votarlos es votar por última vez. (Francisco Rodríguez Adrados en periódico *ABC*, viernes 22 de junio de 1990).

No parece que sea ésta exactamente la intención de quienes siguen tal desarrollo social con preocupación y temor. De algunos tal vez, pero no de las formaciones políticas mayoritarias en los países con sistema electoral en vigor y con carta de derechos establecida. La democracia “es el emblema de nuestra época” (Badiou, 2009, 15). Un emblema, dice Badiou, es aquello intocable de un sistema simbólico; y por ello no parece en peligro, al menos en el uso que del nombre se hace de ella.² La democracia, o al

² Wittgenstein, “no te fijas en lo que un concepto quiere decir, sino en el uso que se hace de él”, citado por Sophie Wahnish en “Solidaridad”, R. Espinoza, J. Riba (coord.),

menos el uso nominal que se hace de ella, resta como sostenedora de un equilibrio estable en medio de preocupantes formas de injusticia y de desigualdades sociales.

Su mantenimiento conviene, con algunas raras excepciones, tanto a los que detentan el poder real y a los que aspiran a la mejora de las condiciones de vida. Este equilibrio se deteriora cuando estas aspiraciones de mejora de condiciones de vida se concretan en acciones que desbordan aquello que los detentadores del poder consideran como el marco en el que se debe desarrollar la vida social y política.

Para ello, en este escrito, focalizaremos de manera preferente aquellas cuestiones que singularizan el estado actual de la democracia: en primer lugar, los signos de la problematización que ella representa, desde diversas perspectivas. En segundo lugar presentaremos la necesaria renovación conceptual y epistemológica que la comprensión de esta situación nueva demanda. En tercer lugar, mencionaremos lo que es el factor desencadenante de esta nueva activación de lo democrático en nuestras sociedades: el populismo democrático instituyente. Para terminar, daremos algunas respuestas posibles al proceso “retrocrático” que las sociedades actuales, en formas diversas, padecen.

1. La democracia en el interregno

Sin duda, la mejor y más sintética manera de describir la situación actual de la democracia en el mundo la ha formulado en uno de sus innumerables *tweets* Julian Assange, cuando afirma que actualmente se está modificando de forma sustancial la relación del conjunto de la sociedad con el poder. En el contexto democrático actual, se visibiliza en la manera como fue afirmado por Pierre Rosanvallon, uno de los más importantes y atinados estudiosos de la democracia en la actualidad, ya en su discurso de entrada en el Collège de France, a principios de este siglo. En su discurso manifestó explícitamente que “la democracia es la historia de un desencanto”, pero también “la historia de una indeterminación y de una obstinación”.

33 *conceptos para disolver las medidas político-sanitarias en la pandemia*, Terra Ignota, Barcelona, 2021.

(Rosanvallon, 2005). Ambas ideas fusionadas dan cuenta de la complicación actual de la democracia y de la dificultad de prever su desarrollo futuro, bien en la línea de una mayor complejidad en su desarrollo; bien en un retroceso marcado incluso en lo que hoy la propia democracia representa en el mundo occidental.

De ambas posibilidades, más que simples indicios, hay muestras sobradas; y lo que toca es reflexionar sobre esas vías, más allá de las certezas existentes sobre las acciones retroactivas que los poderes establecidos ejercen, y ejercerán en el futuro, para el mantenimiento no del *status quo*, sino de formas de control mucho más afinadas. La democracia es, en este sentido, débil, incierta y vulnerable, por lo que ella misma puede ser sujeto y objeto de su propio deterioro. A esta parte es que se dedica este texto, por bien que no se puede soslayar la primera de las posibilidades señaladas y cómo ejerce sobre la segunda un impacto importante; pues la notoriedad adquirida por la democracia la hace objeto de distintas formas de aproximación, que en general son apreciativamente favorables. También es cierto que el espacio crítico que desarrolla es importante. Pero en todo caso, existe una cierta manera de entender esta crítica que es vista como desfavorecedora de lo que la democracia se cree representa. Hay que volver a la cita de Rosanvallon para darse cuenta de la forma paradójica que la democracia contiene para poderse encaminar en la dirección de una crítica que sea contemplada como un elemento no perturbador de ella misma, sino de todo lo contrario; que sea vista como un elemento constitutivo de lo que la democracia es en sí misma.

Para hacerlo visible debemos acercarnos a las prácticas actuales y mirarlas con los ojos de observador informado. La democracia es, sin duda, la mayor aventura de la modernidad y por ello sujeta a avatares y contradicciones que la hacen objeto de un doble cuestionamiento, entre otros posibles, en forma de opuestos que remiten, en un primer momento, a un cierto escepticismo, lastrado y latente, a la vez que existe desde siempre en cualquier disquisición sobre lo político. Se trate bien de los defensores supuestos del *estatu quo*, reformado en forma de democracias “revisadas” (deliberativas, participativas, etcétera); bien de autores más proclives a la manifestación de las dificultades que la verdadera democracia tiene para su implementación en lo social. Por ello, el título de este trabajo, sin duda

alguna, es llevar al lector al hecho incuestionable sobre las paradojas que derivan al fin del argumento debidas a lo aporético que el tema de la democracia posee en sí mismo.

Cierto es también que esta gran aventura, a la manera de contemplar la democracia como la gran aventura de la modernidad, comporta un elemento también lleno de enigmas difíciles de resolver, y que en su parte exterior y visible lleva a las simplificaciones, usuales en los contextos de extrema dificultad conceptual, como es el caso que nos ocupa. Hablar entonces de aporías de la democracia debería ser simple y llanamente hablar de la democracia en sí misma. Sin esta previsión epistemológica se corre el peligro que embarcar al lector en una corriente de incomprensión difícil de soslayar, y menos de resolver.

Un buen ejemplo de esta controversia vista desde la perspectiva teórica y a desarrollar (como ha sucedido posteriormente en numerosos trabajos), son los escritos de Marcel Gauchet y Miguel Abensour sobre los marcos de la democracia. Ambos se manifiestan abiertamente en oposición con respecto al otro y lo hacen evidente en distintos lugares de sus obras. En el libro *La condition historique* (2003), donde a preguntas de François Azouvi, Gauchet señala que el marco democrático no se puede exceder, y fija su punto de referencia opuesto en la obra de Miguel Abensour, de manera especial, a la concepción que éste tiene de la democracia y que expone de manera clara en su libro *La democracia contra el Estado* y en los prólogos posteriores a las diversas reediciones del libro. Asimismo, Abensour da respuesta a Gauchet en un texto que lleva por título *Lettre d'un "révoltiste" à Marcel Gauchet converti à la "politique normale"* (2008). En el caso de Abensour, el proceso democrático, a diferencia de lo defendido por Gauchet, no tiene un marco preestablecido. A la idea de Gauchet sobre el hecho que la democracia va contra sí misma (Gauchet, 2002), Abensour opone el hecho de la verdadera democracia, se encuentra justamente fuera del marco donde la sitúa Gauchet. Y lo que se corresponde es sobrepasar ese marco para encontrarla. La idea abensouriana de la democracia obedece más a la forma de vida que la construcción de marcos institucionales bajo el paraguas del Estado hobbesiano.

Para Gauchet, la crisis de la democracia se encuentra en su propio proceso de crecimiento que muestra el imposible encaje entre la teoría

liberal, fuente principal de la concepción de la democracia representativa y la práctica ciudadana, que desde la individualidad solidaria de sus miembros impele a desarrollarla más allá de la propia teoría que la sustenta. Mientras, la posición de Abensour respecto a la democracia se encuentra en que éste rompe con el dualismo entre teoría y práctica para que la democracia, entendida como el ejercicio libre de la acción ciudadana, sea vista como libre de fundamento y, por tanto, ninguna contradicción, ni teoría ni práctica la incomode.

Por ello, no ha de resultar extraño que, en la actualidad, la democracia haya entrado en crisis por una falsa concepción de ésta por parte de algunos teóricos, como el caso de Gauchet, que se mantienen en ella. Sin crisis, no hay democracia, es cierto, pero la crisis constante permite la permanencia de la democracia.

La línea de este escrito va con la idea de esbozar cómo en el contexto democrático, determinadas formas de democratización son vistas desde las instituciones que conforman al Estado como peligrosas, para el mantenimiento del *status quo* que representa la democracia, sostenida por Gauchet, y derivan en nuevas formas de articulación de la democracia y que no se parecen a ninguna de las otras, comúnmente expresadas como derivas no democráticas de ella. Son buenos ejemplos, la “post-democracia”, presentada por Collin Crouch (2005), o la “antidemocracia” expuesta en el libro del mismo nombre por Albert Ogien y Sandra Laugier (2017), entre las que han tenido mayor aceptación. Tampoco los populismos conservadores ampliamente conocidos y explicados, sirven para ilustrar lo que acontece.

Con seguridad, el título del texto escrito por Barbara Stiegler durante el confinamiento del 2020, *La démocratie en Pandémie*, muestra una realidad distinta de la que desea para la democracia en su perspectiva universal y deseablemente cosmopolita. Stiegler en el escrito no esconde su voluntad de retomar actualizado el título de Tocqueville, no sólo por lo que éste representa para los estudios de la democracia realmente existente, sino también por cómo la realidad democrática se ha desarrollado a partir de la publicación del texto tocquevilliano.

Hay en Stiegler la voluntad de describir el estado de la democracia hoy, en un momento singular, cierto, extremo, podríamos decir; y como la autora señala, posee visos de permanecer largamente. Es la democracia en

pandemia el estado actual que ha reunido a todos los territorios del planeta, la perspectiva que nos deparará el futuro inmediato a los Estados que gozan de sistemas democráticos, más o menos formalmente acreditados.

Parece como si entráramos en un periodo de crisis permanente, donde la democracia, forma política dotada de diversas facetas, contrapuestas algunas de ellas, diera muestras de permanencia en una forma casi opuesta a lo que ella misma se define como tal. Algo así aparece en el prólogo de Etienne Balibar al libro de Wendy Brown sobre los Estados amurallados (Brown, 2010), donde se percibe la pregunta sobre la posibilidad de que el interregno no se acabara nunca.

Por un lado, se percibe el desfallecimiento de una forma de conceptualizar la democracia y su funcionamiento; por otro, la presencia activa de fuerzas opuestas que tratan, de forzar la permanencia de esas formas cuestionadas, y además, nuevas fuerzas que demandan claras y evidentes transformaciones.

Mientras, la crisis de la democracia que llevará a este interregno sin final ha sido claramente explicitada por los trabajos de Marcel Gauchet, por un lado, y por Miguel Abensour, por otro. Y que se han confrontado en sendos escritos, en forma de panfletos, como hemos señalado y apuntado someramente. La manera como se ha producido el advenimiento y como se concreta este interregno queda por explicar. La retrocracia sería esta forma dinámica en la que estas dos formas actualizadas de la democracia contra el Estado se articulan y se retroalimentan. La democracia en esta forma retrocrática debe ser pensada con parámetros renovados.

1. La necesaria renovación conceptual y epistemológica para explicar la transformación social y política

Bernard Stiegler hace notar en una entrevista en el periódico *Libération*, pocos meses antes de su muerte en el verano del 2020, una idea que cada vez se abre paso con más insistencia entre los teóricos críticos, y que radica en que no existe la posibilidad de cambio sin el aporte de nuevos conceptos que permitan vislumbrar formas renovadas de lo político. Estos avances no se ven viables si no van acompañados de conceptos y formas renovadas de interpretación.

Es cierto que en las últimas décadas el proceso de representación se ha enfrentado a variados desafíos y problemas como hemos señalado anteriormente; y al mismo tiempo que los ciudadanos han ido dando muestras cada vez más de su descontento y han ido abandonando gradualmente los modos tradicionales de participación. En contra de lo esperable, el estado de ánimo entre el desaliento y la esperanza que se trasluce en la situación actual, acrecentada por la crisis pandémica (una forma más de la crisis permanente), no parece afectar tanto a las subjetividades emergentes. Por ello, parece indicado fijarse en cómo esas subjetividades construyen, en espacios de no resignación, formas creativas de encarar las nuevas realidades que nos acontecen.

De esta forma, la democracia encuentra la fuente de su fuerza indomable en el elemento humano, en este foco de complicaciones, de agitaciones, que entraña la articulación de vínculos múltiples (tanto los que unen como los que separan). En el recurrente regreso a esta reserva de indeterminación, la democracia se muestra indomable, salvaje, turbadora del orden, de los órdenes establecidos; no para erigirse como potencia soberana, sino para acoger, sin ocultarse, la experiencia de la institución en contra de este elemento humano, él mismo salvaje; susceptible, en cuanto tal, de engendrar formas de relaciones inéditas, de permitir el advenimiento de lo heterogéneo.³ “La utopía de lo humano”, escribe Levinas y recoge Abensour, para reeducar nuestro oído a la palabra humano. No el hombre, sino lo humano; no la determinación de la naturaleza humana, ni el destino humano, sino lo humano; la imprevisibilidad de lo humano; la indeterminación de lo humano. No el orden o el reino humano, sino la perturbación del orden; el aumento del sentido. Como si lo humano fuera un acontecimiento, despertar súbito de una inteligibilidad más antigua que el saber o la experiencia, ahondamiento imprevisible que viene a cruzar el tiempo histórico, desafiando todos los cálculos, aparición de una efectividad más efectiva que la de los realistas.

Y si la singularidad de la democracia consiste en respetar y no forzar “el elemento humano”, entonces sumergirse en este elemento inmaterial, analizar su textura en toda su complejidad, los contornos en su diversidad y su pluralidad, acompañando al movimiento en su imprevisibilidad, sería el

³ Abensour, M., “*Démocratie sauvage*” et “*principe d’anarchie*”, *Les cahiers de Philosophie*, 18, 1994/1995, pp. 125-149.

proceso que Abensour concibe a través de la sociedad civil. Su politización permitirá la realización de la idea abensouriana de democracia insurgente, comprendida a la vez en el sentido de irruptora, emergente, insurgente y por tanto desobediente. En su prólogo italiano a *La democracia contra el Estado*, a propósito de lo aquí señalado, Abensour señala la doble particularidad de la democracia insurgente: “Si he preferido democracia insurgente a democracia insurreccional se debe a que, gracias a la forma verbal, puedo hacer notar dos características, señala Abensour

La democracia no es un régimen político, sino que en primer lugar es una acción, una forma de acción política, específicamente aquella en que la irrupción de los demos, el pueblo en la escena política –en oposición a los que Maquiavelo llama los “grandes”–, lucha por el establecimiento de un estado de no dominación en la ciudad.

Y continúa Abensour:

La acción política concernida no es la de un instante, sino la acción continúa inscrita en el tiempo, siempre a punto para resurgir debido a los obstáculos hallados. Se trata del nacimiento de un proceso complejo, de una institución de lo social orientado a la no dominación que constantemente se concibe para mejor perseverar en su ser y deshacer los movimientos de oposición que amenazan con aniquilarla y regresar a un estado de dominación. Democracia insurgente en lugar de democracia insurreccional que evoca convenientemente una manera de actuar del pueblo, pero sin tener en cuenta la integración continuada en el tiempo.⁴

Si bien es cierto que lo filosófico llega siempre con retraso, no lo es tampoco que desde lo filosófico se puede, al menos, en términos de equilibrio, promover esa renovación conceptual que tanto es anhelada por incontables. Sin voluntad de jerarquizar esas formas renovadas, y simplemente como efecto descriptivo, podemos señalar algunas de ellas a partir de la renovación conceptual que Abensour hace de la democracia, que especialmente competen a la forma de cómo ver hoy los procesos democráticos en el mundo actual. Y por lo mismo, percibir cómo el marco epistemológico se renueva y nacen otras hipótesis de investigación en torno a lo humano.

⁴ Abensour, *ibidem*.

Por ejemplo, una pregunta de investigación necesaria hoy es: ¿Cómo debe actuar la democracia para seguir pretendiendo ser “democrática” y no un mero simulacro de ella en su relación con esos múltiples diferenciales que constituyen lo “común” de cada espacio público? Y de esta pregunta se abren por lo menos dos hipótesis muy claras: en primer lugar, el individuo entendido como formando parte de un tejido sociohistórico y territorializado tiene mayores posibilidades de buscar soluciones que mantengan la democracia actualizada en estos tiempos. En segundo lugar, la interpretación del individuo como sujeto individual, abstracto, universal y desterritorializado, inhibe las posibilidades de dar respuestas democráticas a las necesidades de los humanos; se nos vuelve en un “común” dinámico que debemos ir conociendo *in actu exercito*, en el movimiento mismo de su acontecer, en su vida. Y así, debiéramos entender realmente su malestar actual y poder vislumbrar cierto bienestar constitutivo que lo constituye. Este “bienestar” no es abstracto, sino que tiene lugar en los territorios concretos en los que vivimos.

Evidentemente, en cada una de estas propuestas encontramos elementos clarificadores de este estado actual de lo político, sin que ninguno articule completamente esta relación entre progreso y retorno, para expresarlo en términos de Leo Strauss (2004). Pero no expresado como disyuntiva, sino como consecuencia. La retrocracia surge de una pretensión expresada que detona un retroceso. Cierto es que se podría explicarla como una foto fija, como un modelo, pero en el sentido que se desarrolla, no se puede percibir de otra forma, que como el desarrollo que todavía desconocemos sus efectos; en este sentido es un modelo dinámico, ya que a medida que las propuestas de mejora de la sociedad son expuestas desde nuevas mayorías y fuera del circuito institucional vigente, parlamento, gobierno, jueces, más se acentúan las emociones y más la forma *retrocrática* de la democracia que va cuajando en el contexto institucional.

La Retrocracia, concepto del cual queremos hacer su descripción en este trabajo, es la respuesta de las instituciones estáticas a no sólo la resistencia a la degradación de la democracia, sino en especial a las propuestas de su avance. Estas propuestas presentadas democráticamente son de difícil contención por parte de esas instituciones ancladas en el *estatus quo* y por ello, fruto de su turbación, se ven impelidas a ejercer unas formas formalmente democráticas, pero carentes de un marco empírico sobre el

que se actúa. Por ello, la post-verdad es un elemento clave para darle un aparente sentido a esas actuaciones.

La esencia de la retrocracia sería relegar ciertos temas del espacio de trato (del contrato social), equivalentes a lo que son los axiomas en matemáticas. Si eliminamos algunos de estos axiomas en las matemáticas, éstas dejan de ser matemáticas y se convierten en otra cosa, a pesar de que aparentemente siguen siéndolo. Visto desde la perspectiva democrática sería, por ejemplo, relegar a determinados actores sociales y políticos. Y ahí la pregunta de quién es el que decide, quien toma las decisiones pertenece también al campo axiomático inicial. En el caso de la política de la igualdad, resulta clara la postura ejercida en sus escritos por Jacques Rancière en lo que designa como “la parte de los sin parte”.

Mientras que de manera genérica el prefijo “re” equivale a la pérdida de algo adquirido o como Bauman señala en su escrito *Retrotopia* (2017), como regreso a un modelo anterior. La Retrocracia no es ninguna de las dos, pero algo de las dos comprende: por un lado, pérdida de derechos y por otro, regreso a experiencias muy puntuales pero que no son exactamente iguales a como se produjeron. Ni la democracia griega, ni la revolución francesa son, en este sentido, ejemplos de retrocracia. Para que podamos hablar de *retrocracia* debe haber una fuerte demanda de cambio formulada democráticamente; por tanto, la situación debe ser formalmente democrática, que los derechos fundamentales no se vean explícitamente disminuidos.

3. El factor desencadenante: el populismo democrático instituyente

Es de todos reconocido que desde 2011 asistimos a un movimiento ciudadano nuevo que busca y disputa la transformación de dicha relación con respecto a los poderes públicos, sus representantes y las políticas de ellos surgidas (AA.W., 2014; Bras, 2018; Harvey, 2012; Traïni, 2015). El “no nos representan” ha devenido el emblema de este movimiento, que ha adquirido desde entonces forma conceptual consolidada. Se trata, entonces, de la voluntad de cambio democráticamente vislumbrada que no se conforma con las formas democráticas existentes, porque ve en ellas, más que progreso, retroceso y apropiación indebida por una parte de la ciudadanía de aquello que debería ser parte de todos. Vieja es la demanda de mayores

cotas de libertad, nuevo el sentido del movimiento y el método utilizado, la mayor participación directa de los individuos, de toda la sociedad en la proclama de esa voluntad de cambio. Asistimos en ello a la proclama de una obstinación manifiesta de lo social en vista a mayores cotas de libertad, pero el terreno democrático, impoluto en sí mismo, permite y facilita sus opuestos de la misma manera.

Por ello, frente a este movimiento, presenciamos cómo se van actualizando las formas existentes de mediación que acaban por dar cabida a algunas de las reivindicaciones, pero al mismo tiempo son freno del magnífico proceso de cambio. Unas y otras, inter-seccionadas, dan pie a la forma democrática que Rosanvallon señala, y que antes lo han hecho otros autores como forma indeterminada y por ello abierta a las posibilidades de cambio, pero también de involución.

Viejo pues es lo nuevo en forma de deseo y de indeterminación. Nuevas son las formas que los intermediadores adoptan para seguir en su permanencia en el terreno de lo activo, y nuevo es el soslayo que estos intermediadores adoptan en referencia a los deseos de cambio del conjunto social. Y lo hacen hasta el punto de comprometer su palabra con miras a la realización no ejecutada de los deseos sociales. Seguramente el que mejor ha explicado este entramado social y político ha sido Miguel Abensour, quien especialmente en su mencionado escrito sobre la democracia (Abensour, 2017) revive e imagina a lo que vincula la democracia con el momento emancipatorio. Es el así llamado momento maquiaveliano desde que Pocock (2002) lo introdujera en su importante obra sobre el pensador florentino.

Por ello, Abensour, para concretizar la idea de democracia insurgente, se retrotrae hasta aquella del desorden fraternal, que rubrica el panfleto del año 1795, *l'Insurrection du peuple*, reclamando pan y el derecho de insurrección que le reconocía la constitución del 1793 y que la *Convention* le había hurtado. La democracia entendida como la irrupción del pueblo en la escena política para proclamar su vocación política, tanto en contra del poder establecido, como en contra del poder en proceso de establecimiento, afirmando su adscripción a una manera de ser de lo político opuesto a la dominación de los unos sobre los otros.⁵

⁵ Para una mayor exposición de esta cuestión, se puede ver Wahnich, S. *La longue patientie du peuple*, Payot, Paris, 2008.

Para Abensour, en estos acontecimientos se ve nacer el principio que da vida a la insurrección, el vínculo político vivo, intenso, no jerárquico, dedicado a preservar la facultad de acción del pueblo y a impedir que aquello que establece el vínculo entre los ciudadanos no degenera una vez más en orden dominador, jerárquico, vertical. Desorden fraternal como vínculo frente al poder dominador de los dirigentes. La no dominación, en definitiva.

En el presente del populismo democrático instituyente en proceso de desarrollo, vemos surgir en relación con la democracia representativa, y especialmente con las formas democráticas que requieren un reconocimiento institucional de la horizontalidad de su desarrollo, aquellos elementos contrapuestos que dan o darán lugar a formas retrocráticas frente a estas nuevas formas de populismo, que ya no se conforman con centrar sus acciones en la sociedad civil politizada, sino que también quieren participar en los procesos de consolidación de sus logros.

Todo ello se articula democráticamente mediante la institucionalización de estos objetivos y la verificación de su consecución por parte de los miembros de la propia sociedad civil. Esto representa, desde un punto de vista teórico, una mayor articulación entre ambas formas. Buena prueba de esta relación conflictual entre instituciones establecidas y movimientos emergentes que comportan fuerza de institucionalización permanente, algunos hechos que han ocurrido o están ocurriendo en varios lugares del mundo nos hacen pensar así. Las experiencias actuales en distintos países de América Latina y Europa son fuentes valiosas de formas renovadas de populismo democrático (Tarragoni, 2019), aún no terminadas y menos explicadas. De ello hace eco Pierre Rosanvallon en su último libro, en el que afirma que el populismo aún no está totalmente estudiado (Rosanvallon, 2020). Y menos aun, podríamos añadir, está terminado en su desarrollo.

De hecho, los nuevos impulsos de las formas populistas, asumidas democráticamente con aspectos cercanos a la democracia participativa desarrollada, hoy constituyen una perspectiva renovada respecto a lo que hasta ahora se consideraba habitual en las concepciones del populismo democrático, como en las experiencias más recientes de democracia participativa. Ambas formas de participación política se desarrollan en la dirección de un populismo democrático instituyente, diferente de las formas conocidas hasta ahora. Estas continuas transformaciones de las experiencias populistas requieren una actualización periódica de sus estudios.

Ciertamente, además de los estudios sobre la emergencia de los movimientos populistas (Bras, 2018), se ha producido toda una formalización del populismo en relación con la democracia, pero precisamente porque la propia democracia como marco infranqueable (Gauchet, 2002) presenta formas de agotamiento. La propia democracia ha buscado formas de desarrollarse, como la democracia participativa (Sintomer, 2011), la contra-democracia (Rosanvallon, 2006) y la democracia contra el Estado (Abensour, 1994). Todo ello en el sentido indicado por Etienne Balibar de “democratización de la democracia” (Balibar, 2010). Parece, por tanto, que existe un punto de encuentro, poco explorado en la teoría, pero que ciertas experiencias, como las que se desarrollan en Chile, Colombia y Cataluña, proponen dos formas de concebir el futuro de las sociedades libres y democráticamente organizadas.

No se trata de volver a modelos teóricos más o menos lánguidos que se intentan revivir aprovechando los diversos movimientos de protesta más o menos exitosos, sino de mostrar este encuentro entre populismo y democracia como una exigencia o, mejor aún, como una necesidad para la humanidad. Es como si se tratara de una actualización de la idea de Feuerbach quien, en el siglo XIX, en plena crisis definitiva de una determinada forma de hacer filosofía y en contra de la opinión de la mayoría de los filósofos contemporáneos que abogaban por la desaparición de la filosofía por su agotamiento, había mantenido que la filosofía era una necesidad para la humanidad. Ahora hay que decir, a la manera del filósofo alemán, que actuar juntos como ciudadanos se convierte en una necesidad de la humanidad.

Para demostrarlo y comprobar que la relación entre populismo y democracia (Urbinati, 1998) no está agotada ni ha desaparecido, existen valiosos ejemplos en diferentes partes del mundo: algunos han sido deslumbrantes, otros han sido ganadores, pero todos se han convertido en referencias para el desarrollo de este proyecto. Desde las movilizaciones de los *Chalecos Amarillos* hasta las de Hong Kong, Perú, Barcelona, Madrid, Bogotá y Santiago de Chile, son muestra del vigor de la politización de la sociedad civil (Abensour, 1994; Portnov, Andriy, 2015), que tiene su origen en la indignación de los ciudadanos ante la insuficiencia de la democracia parlamentaria.

Sin duda, existen diferencias significativas entre los ejemplos presentados y, de hecho, muchos de ellos ya han sido estudiados (Cervera-Marzal,

2021). Pero más allá de las formas más comunes de concebir el populismo (Mudde, Cas y Kaltwasser, Cristóbal Rovira, 2013); bien como asociado exclusivamente a la derecha radical; o por el contrario, como más inclusivo, asociado a la izquierda radical que quiere profundizar en la democracia empujando a las élites políticas a tener más en cuenta las demandas populares (Cervera-Marzal, 2021) construyendo al pueblo como sujeto político (Laclau, 2002; Akkerman, Mudde y Zaslove, 2014).

La activación de un populismo democrático proveniente, tal como ha sido señalado, de las luchas reivindicativas surgidas de la indignación mayoritaria, como es el caso de Chile o Colombia; o el que se desarrolla en Cataluña a través de la desobediencia civil. Ambas formas tienen como objetivo la voluntad de vivir democráticamente sus reivindicaciones, así como la participación directa en los procesos institucionales. Estas nuevas formas de populismo no sólo se centran en la sociedad civil politizada, sino que quieren que ésta participe en los procesos de consolidación de sus logros. Todo ello se articula democráticamente mediante la institucionalización de estos objetivos y la verificación de su consecución por parte de los miembros de la sociedad civil. Esto representa, desde el punto de vista teórico, una mayor articulación entre ambas formas, nunca producida en las sociedades modernas (Clastres, 1974).

Son objetivos que emanan de la propia población y que ésta se organiza para conseguirlos democráticamente, conciliando y respetando a las minorías y a las nuevas subjetividades emergentes. Proponer una nueva forma de concebir la articulación entre las instituciones y los miembros de la sociedad, favoreciendo la participación activa de los ciudadanos en todas las etapas. Todo ello con las aportaciones teóricas del feminismo, el trabajo de las organizaciones solidarias surgidas durante la pandemia y otras ya existentes. Sin escatimar las demandas democráticas expresadas en diversas formas de presión popular, ya sea en formas democráticas o en formas de presión social, ejercidas en la calle y con gran participación ciudadana.

Es cierto que el populismo y las formas democráticas renovadas abren el camino a otras lógicas de representación, más horizontales y participativas, ante el mal funcionamiento de las instituciones en relación con los objetivos para los que fueron creadas. Este es el caso de la disfunción de la forma de Estado, que se ha deformado por la presencia imponente de la economía capitalista. Y el cuestionamiento de la tradición schumpeteriana

según la cual los gobernados eligen a los gobernantes para que ejerzan su voluntad en su lugar. Frente a la verticalidad del poder, el populismo democrático y las formas renovadas de democracia quieren contrarrestar esta verticalidad con una horizontalidad cada vez más organizada, primero como expresión, como protesta, como contestación que se manifiesta como contrapoder, capaz de evaluar y criticar las decisiones del poder.

Pero sólo con acciones de desobediencia (Cervera-Marzal, 2016) o simplemente alejándose de la servidumbre voluntaria exigida a los ciudadanos, tanto por las democracias parlamentarias como por las formas democráticas del populismo elitista, comenzará a surgir esa nueva forma de instituir el populismo democrático. Porque existe el derecho a exigir y esperar que las democracias hagan justicia a estos contra-discursos horizontales, emanados de la calle, con carácter de urgencia, frente a una verticalidad autoritaria del poder y una horizontalidad en construcción. Esto sería, en diferentes formas y con diferentes resultados, lo que se está construyendo actualmente en Chile, con la realización del proceso de redacción de una nueva constitución, resultado de la elección de 155 ciudadanos que se han constituido en asamblea legislativa con el único objetivo de redactar una constitución. Lo mismo ocurre en Colombia, pero siempre en una conexión anterior, y en Cataluña, donde ahora hay muchos elementos para describir los vínculos entre una ciudadanía emergente y la democracia participativa para cambiar, como en los ejemplos anteriores, el espacio institucional por medios democráticos. Son los ciudadanos los que exigen y se organizan para construir un modelo renovado de democracia. Un futuro que supone que se afirmen y se escuchen los derechos de una horizontalidad crítica: la de una pluralidad de voces, capaces de proponer juicios, análisis e incluso medidas alternativas, prescindiendo de la excepción que siempre conduce a una confiscación de la palabra (Pleyers, Goeffrey y Marlies Glasius, 2013).

4. Algunas características de la retrocracia

Frente a esos movimientos renovadores surgidos de la sociedad civil organizada que demanda democratizar la democracia y realizar esta democratización mediante el activísimo social y político de sus componentes, vemos como poco a poco se va configurando una respuesta de las instituciones

representativas de las formas estáticas que no dejan de pensar en la forma hobbesiana de articularse frente a la sociedad civil que presiona en el sentido opuesto, dando lugar a formas renovadas de articulación entre la sociedad y el Estado.

En primer lugar, fruto de este enfrentamiento democrático, es decir, sin apelaciones a la violencia para obtener las transformaciones deseadas, el miedo originario que configura la perspectiva hobbesiana y les da sentido a las prerrogativas del Estado, lleva a éste, y a sus instituciones gobernadas desde esta mirada, a no querer tratar determinados temas por considerarlos alejados de la dinámica política imperante en las democracias representativas.

Esta nueva forma de demanda política deja a las instituciones descolocadas. La dinámica anterior pierde vigencia, pues se constituía en forma de pasividad de los ciudadanos y de pérdida de confianza, pero no se ponía en cuestión la fortaleza formal y jurídica de las instituciones representativas. La emocionalidad que da sustento a esta relación, el miedo, que en la forma hobbesiana era concebido como la manera en que el Estado se convierte en el garante de la vida y de las propiedades de los ciudadanos, ha cambiado de lado. Ahora, frente al desconcierto en que el Estado se encuentra, el miedo al Estado se ha visto transformado por el miedo del Estado. Este miedo se concreta en diversas formas y no es por ello menos peligroso respecto a las respuestas que desde ese miedo institucional se realizan. La Retrocracia se manifiesta ahí de forma clamorosa.

Este miedo de Estado se concreta en el miedo al número de ciudadanos activos y en el miedo al acontecimiento (que la propia acción surgida del miedo del Estado lo posibilita). Se trata, en definitiva, al miedo a la democracia. Esa democracia que Abensour explica y que Gauchet critica. La crisis de la democracia expuesta por Gauchet no es otra cosa que la crisis del Estado en el sentido que pierde sus razones de ser. Perdida la parte relativa a la economía, ahora pierde la parte protectora de los ciudadanos, y se convierte en servidor del poder económico, y por ende en claro opuesto a los deseos de los ciudadanos, como se ha puesto de manifiesto en muchos de los ejemplos anteriormente citados en este mismo documento.

En definitiva se trata de una forma institucional obsoleta, tanto en su concepción y como en sus instrumentos, que sólo tiene como razón de ser, su auto mantenimiento, con el uso indiscriminado de medidas represivas

policiales y jurídicas, en línea con la afirmación de Foucault, quien ya en su momento afirmó que la justicia estaba al servicio de la policía, y no a la inversa, que es como el Derecho concibe esta relación.

La razón de Estado es la propia defensa del Estado, no ya los grandes principios democráticos, los derechos, la dignidad humana, etcétera, pues estos principios son justamente reclamados con más intensidad y siguiendo las pautas estrictamente democráticas por aquellos que justamente reciben la represión estática. ¿Que está sucediendo entonces? Deberíamos volver a la polémica entre Gauchet y Abensour. Y pensar que antes que Ogien y Laugier y... con su post-democracia, el artificio teórico de la retrocracia se encuentra en los escritos de Gauchet. Modulados, eso sí, por las acciones específicas y las demandas concretas que en cada espacio jurídico se formulan. Y en el que el papel primordial que juega la *post-verdad* en la articulación de la retrocracia como forma comunicacional que adopta el *fake* inconsciente que destroza la verdad, queriendo presentarse como verdad cuando todos sabemos que la única verdad es la verificable empíricamente. Existe este anhelo de unicidad que la verdad proporciona frente al miedo a la incertidumbre. Existen dos formas de exponerse a las verdades *fake*. El evidente: la foto de la toma de posesión de Trump es un buen ejemplo. Es una forma de mentir en la que el mentiroso se presenta ante todos como tal, y a la vez trata de colar otra mentira, que es la existencia de verdades alternativas.

El ciudadano, en esta circunstancia, es visto como una amenaza, por ello se crea un inmovilismo y una falta de reconocimiento del otro, de los ciudadanos. Se apela constantemente a la ley como forma visible de ese inmovilismo. Nada hay de posible fuera de la ley, como si esa ley fuera fruto no de la temporalidad, sino de un legado trascendente. La ley existente se dogmatiza hasta el extremo de que su intento de transformación se vea casi como un delito. La actividad parlamentaria pasa a ser, por esta razón, subsidiaria respecto a los otros poderes del Estado. Con ello se articula, desde la perspectiva de la sociedad, un confirmado descrédito respecto a las instituciones estáticas que no quieren renunciar a su papel hegemónico respecto a la dinámica que la sociedad democrática, con su actividad permanente, articula. Las instituciones estáticas no se ven con la obligación de dar respuesta a esas demandas, sino que, todo lo contrario, se posicionan en contra de esas demandas y optan para detenerlas, por criminalizarlas.

De ahí la progresiva presencia activa de la institución judicial (Sumption, 2019; Martín Pallín, 2020).

5. Respuestas posibles a la retrocracia

La retrocracia, tal como se presenta en este texto, es un síntoma de las deficiencias que la democracia representativa tiene frente a las demandas sociales con pretensión de establecimiento. Por esa razón, no hay que dejar de considerar a la retrocracia como un estado dinámico, dotado de diversas variantes que son concebidas a medida que cada uno de los actores activa diferentes formas de acción, sean éstas proactivas o defensivas.

Mientras que este momento retrocrático de la democracia ha estado poco estudiado, existen por paradójico que pueda parecer escritos sobre las eventuales respuestas que se le pueden ofrecer. No sólo en el ámbito de la salida de la democracia, tal como hemos señalado anteriormente, sino justamente en la línea de mejorar la democracia, y/o a lo sumo perseverar, todo y las dificultades que eso representa, en su mejora. Pero en ningún caso, se ha visto como indispensable focalizar en este *impasse* en el que la democracia representativa sufre fuertes críticas y advienen en su seno potentes propuestas de participación ciudadana.

Las razones paradójicas del enfrentamiento entre el Estado y la democracia se han focalizado en dos etapas. La primera de ellas, en lo que se ha venido a llamar la democracia contra el Estado. Y una segunda etapa, la del Estado contra la democracia, con claras ausencias de contenidos teóricos, a pesar de que algunos aspectos de la concepción de la democracia contra el Estado de Abensour, pudieran ser vistos de forma bidireccional y comportar en ella misma el contra estático hacia la regresión democrática; y que este trabajo quiere ser una aportación, tanto de contenido como de referenciación terminológica.

En este proceso dinámico, establecido entre opuestos, se vislumbran ciertas formas de sobre pasamiento de este estado, definido como de incertidumbre por algunos y de crisis por otros.

En primer lugar, una adaptación de la representación se muestra como necesaria, y ya se observa cómo se articula en determinados lugares donde han aparecido formas diversas de constitución de terceras cámaras

con finalidades legislativas (el caso más actual sería el chileno). En este proceso de mejora de la representación, además de la demanda de hacer viables los derechos existentes y de compositibilizar de nuevos, existe un eje vertebrador que mira hacia el ejercicio pleno de la soberanía.

La soberanía ejercida por los individuos soberanos y, por ende, el final de formas, más o menos disminuidas de ese ejercicio. Y la institución como modelo positivo de acción sería una de ellas. A pesar que la democracia insurgente se muestra invisible en el paso de la negatividad a la institución, al “modelo positivo de acción”, un antagonismo ineludible entre insurgencia e institución parece ineludible. Es cierto que esta observación incide en una dificultad importante. Pero también es simplista la representación de la relación entre la democracia insurgente y la institución bajo el único signo del antagonismo, como si una siempre se mostrara en una emoción instantánea y la otra estuviera, inevitablemente, encarada a un estatismo marmóreo.

Abensour presenta una primera respuesta sobre una relación posible, concurrente, entre democracia insurgente e instituciones, desde el momento en que el acta constitucional, la norma básica, reconoce al pueblo el derecho de insurrección, como sucede en la Constitución de 1793. Pedir su regreso, fue un reclamo a la legitimidad de la insurgencia. Pero precisamente la derrota de la insurrección de Prairial significó que la nueva Constitución del año III que sacralizó el orden propietario, había eliminado el derecho de insurrección y asestado un daño irreparable a la imaginación política. Décadas de gobiernos fuertes, experiencias totalitarias, prácticas autoritarias vuelven inconcebible la inscripción de un derecho a la insurrección en un acto constitucional, como si el poder constituyente se plegara a un “horizonte insuperable”, forma tan querida de los defensores del orden establecido.

Sin embargo, si la democracia tiene por objetivo establecer una comunidad política que mantenga a distancia la dominación, que busque el establecimiento de lo social bajo el signo de la no dominación, ¿cuál es el mecanismo que preserva este principio?, se pregunta Abensour, si no es el derecho a la insurrección, desobediencia diríamos actualmente, del que debe hacerse uso siempre que el deseo de dominar de los *Grandes* llegue a pesar más que el deseo de libertad del pueblo. Verdad difícil de entender, apunta nuestro filósofo, más por el *Zeitgeist*⁶ que, por la dificultad

⁶ Ver con este propósito Rancière, J. *Chroniques des temps consensuels*, du Seuil, Paris, 2005.

de la cosa misma, tal como se muestra en la actualidad con innumerables ejemplos en distintas partes del mundo.

Pero no le basta a la democracia insurgente con estar vinculada al derecho de insurgencia para resolver el problema. Todavía debe remarcar que esa democracia que tiene por principio la no dominación, no se desarrolla en un espacio-tiempo políticamente vacío e indiferenciado. Su relación con la efervescencia no debe llevarnos a engaño; la efervescencia no es lo instantáneo. No pertenece sólo al presente. Consecuentemente, para salvaguardar la acción del pueblo, puede dirigirse a las instituciones que, en el momento de su creación, tuvieron como objetivo promover el ejercicio de tal acción. En la misma medida en que la insurgencia puede establecer un tránsito entre insurgencia e institución, puede establecer una circulación entre el presente del acontecimiento y el pasado, mientras se reencuentren instituciones emancipadoras que sean también promesas de libertad. En este caso, los ciudadanos se rebelan en contra del presente que falta a las instituciones liberadoras, al respeto que él requiere.

Por tanto, los resultados concluyen en una formulación más matizada: la democracia insurgente, lejos de ser por principio hostil a cualquier institución y a toda relación con el pasado, es selectiva. Conducida como cualquier movimiento político a inscribirse en el tiempo, distingue entre las instituciones que favorecen la acción política del pueblo y las que no lo favorecen. El criterio para su decisión es la no dominación.

Una complejidad similar se percibe si se encara el problema del lado de la institución. Para hacerlo, Abensour sigue la vía abierta por Saint-Just en *Les Institutions républicaines*, consistente en la actual oposición entre las instituciones y las leyes, la cual otorga a las instituciones la preeminencia, y la desconfianza la reserva a las disposiciones legales, tal y como aparece en el manuscrito: “Una ley contraria a las instituciones es tiránica... Obedecer la ley, no es una evidencia; porque la ley no es a menudo otra cosa que la voluntad del que la impone. Tenemos el derecho a resistir a las leyes opresivas” (Saint-Just, 2004, 1136).

Sin entrar en todo el proceso de Saint-Just, hay que darse cuenta, revela Abensour, que la República debe establecerse primero mediante un *tejido institucional*, una especie de base original, que se diferencia claramente tanto del gobierno, “la máquina de gobierno”, como de las leyes siempre susceptibles de ocultar arbitrarios actos de poder. Estas instituciones que

están destinadas a vincular a los ciudadanos y a las ciudadanas mediante *relaciones generosas* deben llevar en sí, tanto en su forma como en su contenido, una especie de esencia de la república, del principio republicano y algo como su anticipación en la forma de totalidad dinámica. Por esta razón, las instituciones se declaran como “el alma de la República”.

La especificidad de la institución, no reducible a las leyes y la maquinaria necesarias para gobernar, fue reconocida incluso por Marx en *La lucha de clases en Francia*, donde observa que la República de febrero de 1848, República burguesa, se vio obligada bajo la presión del proletariado a dotarse de “instituciones sociales” y en la que distingue, aunque sea para establecer una crítica a la cortedad, un movimiento que implica ir más allá de la república burguesa “en la idea, y en la imaginación” (Marx, 2002). La institución, más matriz que marco, contiene una dimensión imaginaria, de anticipación, que posee en sí misma la fuerza de iniciar, crear costumbres, o más bien actitudes y comportamientos, que se dirijan hacia la emancipación que ella misma anuncia. En este sentido, la institución, “sistema de anticipación” –la llama Gilles Deleuze–, se opone a la ley, en la medida en que lleva en sí una exigencia –la exigencia de una libertad a otras libertades– que la distingue radicalmente de la obligación propia de la ley, con sus sanciones por incumplimiento. Por ello Deleuze define en estos términos la diferencia entre la institución y la ley: “ésta es una limitación de las acciones; aquélla un modelo positivo de acción” (Deleuze, 1955, ix).

Resta una objeción, termina Abensour, que versa sobre la incompatibilidad o contradicción entre la insurgencia que se manifiesta en un presente en efervescencia, experimentando la movilidad extrema, y la institución. Incompatibilidad concretada en que la efervescencia fuera tal, que la institución apenas se llevara a fin; además de que no tendería al inmovilismo, o cuando menos a una estabilidad que diera muestras de resistencia al cambio, a la forma de temporalidad que la democracia comporta. A ello responde Abensour y señala que la insurgencia es posible, con una circulación entre presente y pasado, y se apoye en ciertas instituciones que informen un contexto político; o puede que:

La democracia insurgente, para perseverar en su ser y no ser reducida a fuegos de artificio, llame, despierte en un cierto sentido a la institución, destinada en este caso a articular el principio de no dominación y un cierto amarre en el tiempo, en la confrontación de dos temporalidades (Abensour, 2017, 46).

Sobre el segundo aspecto, Abensour se apoya en Merleau-Ponty: la institución dota a la experiencia de una dimensión sostenible (Merleau-Ponty, 1968, 61). Pero “ese carácter duradero, señala Abensour, que permanece en el tiempo, no equivale tanto a un inmovilismo como a la dimensión sostenible que puede mostrarse en una duración creativa e innovadora a la manera de Bergson” (Abensour, 2017, 46). También surge la pregunta planteada por el propio Abensour

sobre si el carácter anticipador de la institución, su relación con el imaginario, con el proyecto, no funciona dentro de la sostenibilidad, como si la dimensión sostenible, en lugar de ser resistencia, barrera para el cambio, se transformará en trampolín y se manifestará como una base para su estabilidad sobre la aplicación de la invención y la innovación (Abensour, 2017, 47).

En esta concepción anticipadora de la institución es importante, señala Abensour, poner de relieve la duración creadora en detrimento de la lenta y uniforme origen de la desaceleración y el equilibrio. Para ello nuestro autor se apoya en Maurice Hauriou, quien escribió, a la luz de la institución, la distinción entre ambas formas de la duración: “La institución es, en todos sus aspectos significativos, la categoría del movimiento.”⁷ Ahí encuentra una asociación con la temporalidad democrática pero también una ambigüedad: ¿a qué elemento cabe dar prioridad, al dinamismo o a la permanencia y la estabilidad? En la hipótesis de una democracia contra el Estado, de una democracia insurgente que implica un distanciamiento de la soberanía, de la ley, en nombre de la institución, ésta sólo puede elegir el camino de una mayor plasticidad, de una mayor apertura al acontecimiento, y una mayor disposición para dar cabida a lo nuevo.

El cruce de estas complejidades lleva a Abensour a considerar, la obra de Saint-Just y sus valiosas distinciones entre ley, institución y máquina de gobierno para contrastar que entre la ley, la máquina de gobierno, por una parte, y la democracia insurgente por otro, hay conflicto, incompatibilidad; pero no entre ella y la institución. Y a William Godwin, autor de *Investigación sobre la justicia política* (1793), quien percibió el conflicto irreconciliable entre el gobierno y la movilidad de la humanidad: “Por su propia naturaleza

⁷ Citado por Gurvitch, G. *L'idée du droit social*, Paris, Recueil Sirey, 1932, p. 664.

la institución gubernamental (positiva) tiende a impedir el progreso y la plasticidad del espíritu humano". (Godwin, 1793, 252).

Asimismo, hay un deseo de pensar de nuevo las instituciones y llegado el caso adaptarlas o modificarlas para que la determinación ciudadana en su transformación no quede limitada por las dinámicas pretéritas sobre las cuales se ha configurado el debate y enfrentamiento.

Llegados a este punto, las dinámicas retrocráticas sufren un cambio de dirección y se retorna a la vía de mejorar la democracia. Sin, por ello, descartar nuevos envites retrocráticos, fruto de nuevos enroques del poder establecido, que según se conoce, tiende a perpetuarse en sus posiciones.

Por ello, hay que mantener vigente el principio democrático como faro y guía de la ciudadanía para evitar, o al menos mitigar, esos nuevos envites retrocráticos.

Bibliografía

- AA W, 2014. "Crowds Without a Master: a Transnational Approach Between Past and Present", in *FocaalBlog* (The Worldwide Urban Mobilizations).
- AA.W. 2011. "Emotions and Social Movements: Twenty Years of Theory and Research." *Annual Review of Sociology*, nº 37.
- Abensour, Miguel. 1994. *La démocratie contre l'État*, Paris: PUF.
- Abensour, Miguel. 1998. "Le contre-Hobbes d'Emmanuel Lévinas", Halpérin, J.
- Abensour, Miguel. 2005. *Para una filosofía política crítica*, Barcelona: Anthropos.
- Abensour, Miguel. 2008. *Lettre d'un "révoltiste" à Marcel Gauchet converti à la "politique normale"*, Paris: Sens et Tonka.
- Agamben, G., Badiou, A. y a. l. 2009. *Démocratie, dans quel état?*, Paris: La fabrique.
- Akkerman Agnes, Mudde Cas et Zaslove Andrej. 2014. "How Populist Are the People? Measuring Populist Attitudes in Voters", *Comparative Political Studies*, vol. 47, nº 9.
- Applenbaum, Anne. 2021. *Twilight of Democracy. The Seductive Lure of Authoritarianism*, N. York: Anchor Books.

- Balibar, E. 2011. *Citoyen sujet et autres essais d'anthropologie philosophique*, Paris: PUF.
- Balibar, 2010. *La proposition de l'égal liberté*, Paris: PUF.
- Barbier, R. 2005. "Quand le public prend ses distances avec la participation. Topiques de l'ironie ordinaire", *Natures Sciences Sociétés*, n°13/3.
- Bauman, Z. 2014. *State of crisis*, Cambridge: Polity Press Ltd.
- Bauman, Z. 2027. *Retrotopía*, Barcelona: Paidós.
- Bayat, Asef. 2017. *Revolution Without Revolutionaries: Making Sense of the Arab Spring*. Stanford: Stanford University Press.
- Beck, U. 2008. *La société du risque*, Paris: Flammarion.
- Bessin, M. 2010. "Le trouble de l'événement: la place des émotions dans les bifurcations", dans Marc Bessin, Claire Bidart, Michel Grossetti (dir.), *Bifurcations. Les sciences sociales face aux ruptures et à l'évènement*, Paris: La Découverte.
- Blanchot, M. 1971. *L'amitié*, Paris: Gallimard.
- Blondiaux L. 2008. *Le nouvel esprit de la démocratie : actualité de la démocratie participative*, Paris: Seuil.
- Blondiaux, L. 2008. "Démocratie délibérative vs. Démocratie agonistique Le statut du conflit dans les théories et les pratiques de participation contemporaines", *Raisons politiques*, vol.2, n° 30.
- Blumenberg, H. 2018. *La legitimidad de los tiempos modernos*, Valencia: Pre-textos.
- Bras, Gérard. 2018. *Les voies du peuple*, Paris: ed. Amsterdam.
- Canfora, L. 2003. *Crítica de la retórica democrática*, Barcelona: Crítica.
- Carothers, Thomas Richard Youngs. 2015. *The Complexities of Global Protests*, Washington: Carnegie Endowment for International Peace.
- Castel, R. 2009. *La montée des incertitudes*, Paris: Seuil.
- Castells, M, 2012. *Redes de indignación y de esperanza*, Madrid: Alianza.
- Castells, M. 2014. *Después de la crisis*, Madrid: Alianza.
- Cervera-Marzal, Manuel. 2021. *Le populisme de Gauche*, Paris: La Découverte.
- Cervera-Marzal, Manuel. 2016. *Les nouveaux désobéissants: Citoyens ou hors-la-loi?* éditions Le Bord de l'eau.
- Clastres, Pierre. 1974. *La Société contre l'Etat*, Paris: Editions de Minuit.
- Critchley, S. 2014. *Tragedia y modernidad*, Madrid: Trotta.

- Critchley, S. 2013. *Une exigence infinie*, Paris: Bourin éditeurs.
- Deleuze, G. 1955. *Instincts et Institutions*, Paris: Hachette.
- Dobry, M. 2009. *Sociologie des crises politiques*, Paris: Sciences-Po.
- Dreyfus-Armand, Geneviève et Robert Franck, Marie-Françoise Lévy, Michelle Zancarini-Fournel (dir.). 2000. *Les Années 68. Le temps de la contestation*, Bruxelles: Complexe.
- Dunn, J. 2005. *Setting the people free. The Story of Democracy*, Londres: Atlantic Books.
- Durkheim, Emile. 1924. "Jugements de valeur et jugements de réalité", in *Sociologie et philosophie*, Paris: Editions F. Alcan.
- Duvignaud, J. 1990. *La solidaridad*, México: FCE.
- Earwell, Roger et Matthew Goodwin. 2018. *National populisme. The Revolt Against Liberal Democracy*, London: Pelican book.
- Farge, Arlette. 2002. "Penser et définir l'événement en histoire. Approche des situations et des acteurs sociaux", in *Terrain*. Vol. 38.
- Farge, Arlette et Jacques Revel. 1988. *Logiques de la foule. L'affaire des enlèvements d'enfants. Paris 1750*, Paris: Hachette.
- Fassin, Eric. 2017. *Populisme: le grand ressentiment*, Paris: Textuel.
- Foucault, Michel. 2018. "Michel Foucault, l'Iran et le pouvoir du spirituel: l'entretien inédit de 1979", in *L'Obs*: Édition du 7 février.
- Freud, Sigmund. 1966. "Psychologie collective et analyse du moi", in *Essais de psychanalyse*. [1921], Paris: Payot.
- Gardey, Delphine. 2002. "Humains et objets en action: Essai sur la réification de la domination masculine". in D. Gardey, D. Chabaud-Rychter (dir.), *L'Engendrement des choses – des hommes, des femmes et des techniques*, Paris: Editions des archives contemporaines.
- Gauchet, M. 2007, 2010. *l'Avènement de la démocratie*, Paris: Gallimard.
- Gauchet, M. 2002. *La démocratie contre elle-même*, Paris: Tel Gallimard.
- Gauchet, M. 2007. *La démocratie d'une crise à l'autre*, Nantes: ed. Cecile Default.
- Gauchet, M. 1985. *Le désenchantement du monde*, Paris: Gallimard.
- Gilbert, M. 1992. *On Social Facts*, Princeton: University Press.
- Göle, Nilüfer. 2013. "Public Space Democracy". in *Eurozine*.
- Gutierrez-Rubí. 2019. *Gestionar las emociones políticas*, Barcelona: Gedisa.
- Harvey, David. 2012. *Rebel Cities: From the Right to the City to the Urban Revolution*, New York: Verso.

- Ion, J. 2012. *S'engager dans une société d'individus*, Paris: Armand Colin.
- Jasper J. M. 1998. "The Emotions of Protest: Affective and Reactive Emotions In and Around Social Movements", *Sociological forum*, vol. 13.
- Keane, J. 1988. *Democracia y sociedad civil*, Madrid: Alianza Universidad.
- Kosik, K. 2003. *La crise des temps modernes*, Paris: Les éditions de la passion.
- Laugier, S. 2011. Ogien A.y, *Pourquoi désobéir en démocratie ?*, Paris: La Découverte.
- Le Bon. 1963. Gustave *Psychologie des foules*, [1895], Paris: PUF.
- Cohen, Yves. 2013. *Le Siècle des chefs. Une histoire transnationale du commandement et de l'autorité (1890–1940)*, Paris: Éditions Amsterdam.
- Lefort, Cl. 1986. "Persistance du théologique-politique" en *Essais sur le politique. XIXe-XXe siècles*, Paris: Seuil.
- Lefort, Cl. 1985. *L'invention démocratique*, Paris: Fayard.
- Mariot, N. 2001. "Les formes élémentaires de l'effervescence collective, ou l'état d'esprit prêté aux foules", *Revue française de science politique*, vol. 51, n°5, 2001, pp. 707-738.
- Merleau-Ponty, M. 1968. *Résumés de cours, Collège de France 1952-1960*, Paris: Gallimard.
- Monod, J-Cl. 2012. *La querelle de la sécularisation, théologie politique et philosophies de l'histoire de Hegel à Blumenberg*, Paris: Vrin.
- Monod, Jean-Claude. 2012. *Qu'est-ce qu'un chef en démocratie ? Politiques du charisme*, Paris: Seuil.
- Moscovici, Serge. 1991. *L'Âge des foules. Un traité historique de psychologie des masses*, Bruxelles: Complexe.
- Neveu, C. 2011. "Démocratie participative et mouvements sociaux: entre domestication et ensauvagement?", *Participations*, n°1.
- Rancière, J. 1998. *Aux bords du politique*, Paris.
- Rancière, J. 1995 *La Mésentente*, Paris.
- Revault d'Allonnes, M. 2006. *Le pouvoir des commencements. Essai sur l'autorité*, Paris: Seuil.
- Revault d'Allonnes, M. 2010. *Pourquoi nous n'aimons pas la démocratie?*, Paris: Seuil.
- P. Rosanvallon. 2004. *Pour une histoire conceptuelle du politique*, Paris: Gallimard.

- Rosanvallon, P. 2006. *La contre-démocratie*, Paris: Seuil.
- Rosanvallon, P. 2008. *La légitimité démocratique*, Paris: Seuil.
- Rosanvallon, P. 2014. *Le parlement des invisibles*, Paris: Seuil.
- Sloterdijk, P. 2016. *Après nous le déluge*, Paris: Payot.
- Sintomer, Y. 2011. *Petite histoire de l'expérimentation démocratique. Tirage au sort et politique d'Athènes à nos jours*, La Découverte, coll, Paris: Poches, Paris.
- Sommier, I.2010. "Les états affectifs ou la dimension émotionnelle des mouvements sociaux", in Eric Agrikoliansky, Olivier Fillieule, Isabelle Sommier (dir.), *Penser les mouvements sociaux. Conflits sociaux et contestations dans les sociétés contemporaines*, Paris: La Découverte.
- Tassin, E. 2012. *Le maléfice de la vie à plusieurs*, Paris: Fayard.
- Traïni, Ch. 2015. *Émotions et expertises. Les modes de coordination de l'action collective*, Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- Zask J.2011. *Participer. Essai sur les formes démocratiques de la participation*, Lormont, Le Bord de l'eau.
- Marx, K. 2002. *La lutte de classes en France, 1848-1850*, Paris: Gallimard, Folio-histoire.
- Müller, Jan. 2016. *Qu'est-ce le populisme?*, Paris: Folio-ESSAIS.
- Pocock, J. G. A. 2002. *El momento maquiaveliano*, Madrid: Tecnos.
- Riba, Jordi. 2019. "What is New in Our Democracies?" in *Weariness of Democracy* Editor Obed Frausto, Sarah Vitale and Jason Powell, N. York.
- Schulz Anne, Müller Philipp, Schemer Christian, Wirz Dominique Stefanie, Wettstein Martin et Wirth Werner. 2017. "Measuring Populist Attitudes on Three Dimensions", *International Journal of Public Opinion Research*.
- Strauss, L. 2004. (ed original,1989). *¿Progreso o retorno?*, ICE/UAB, Barcelona: Paidós.
- Surowiecki, James. 2008. *La Sagesse des foules*, [2005], Paris: Jean-Claude Lattès.
- Tarragoni, Federico. 2019. *L'esprit démocratique du populisme*, Paris: La Découverte.
- Thompson, Edward P. 1988. "L'économie morale de la foule dans l'Angleterre du XVIII e siècle", in F. Gauthier, G-R. Ikni (dir.), *La Guerre du blé au XVIIIe siècle*, [1971], Paris: Les Editions de la Passion.
- Urbinati, Nadia. 1998. "Democracy and Populism", *Constellations*, vol. 5, no 1.